

## INFORME JUSTIFICATIVO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARES PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI):

Quienes suscriben, los señores Edwin Paniagua, Administrador de Base de Datos, Alexander Abreu Moll y Yarbert Ledesma, dominicanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad y electoral números respectivamente; en ocasión de la necesidad que tiene el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) de adquirir licenciamientos de software para su infraestructura tecnológica, tenemos a bien exponer las siguientes consideraciones técnicas:

1. Que, para el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos de la institución, herramientas indispensables de trabajo diario, resulta necesario obtener los permisos de software de los desarrolladores y/o licencias indispensables para el uso correcto y legal de los programas informáticos, a saber:

- Licencias para Office 365 E1, para 215 usuarios;
- Microsoft 365 E3, para 950 usuarios;
- Microsoft 365 E5 para 150 usuarios;
- Microsoft 365 E5 Security, para 950 usuarios;
- PowerBI Pro, para 5 usuarios;
- Microsoft Project Plan 3, para 15 usuarios;
- Microsoft Visio para 15 usuarios; y,
- Soporte Reactivo PowerApps, por 60 horas.

2. Que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del INVI luego de realizar un levantamiento técnico ha determinado que las citadas licencias deben ser contratadas por un período de dos (2) años y, el Soporte Reactivo PowerApps por un período de doce (12) meses.

3. Que el servicio de licenciamiento de los indicados softwares únicamente puede ser provisto por un número limitado de empresas en el mercado de la República Dominicana, conforme se hace constar en la comunicación de fecha 18 de febrero de 2021 emitida por la empresa Microsoft Dominicana, S.R.L..

En virtud de lo anteriormente expuesto, sugerimos al Comité de Compras y Contrataciones de la institución, que realice un proceso de excepción por exclusividad, para el "Licenciamiento de Aplicaciones Tecnológicas para el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)".

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los 19 días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

*Handwritten signature*

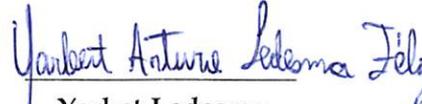
EP

YALF



**Edwin Paniagua**  
Perito

  
**Alexander Moll**  
Perito

  
**Yarbet Ledesma**  
Perito

EP

YALF